JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 262/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096".

VISTO: El Mensaje de la Intendencia Municipal según Nota UOC IM Nº 217/2022 donde remite todos los documentos correspondientes a la Adjudicación del LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR", para su estudio y consideración, y

CONSIDERANDO: Que, consta la Resolución Municipal N° 034/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 27 de julio de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 08 de agosto del cte.; y la cotización presentada por las empresas: FORNERON HERMANOS S.R.L. Y CONSORCIO L Y L, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2022;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La Ley Nº 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto Reglamentario N° 6.581/2022, Por la cual se reglamenta la ley N° 6.873 del 04 de enero del 2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

Que, la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que, la forma de adjudicación para el presente llamado es por **LOTE** a ser formalizado mediante un contrato.

Que, el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 320 – Construcciones.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi

Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 262/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las experiencias requeridas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR EL LOTE 1 Y EL LOTE 2 del presente llamado.

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su Art. 65 **Criterio de adjudicación** expresa lo siguiente: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, formarán parte de la condición contractual del presente proceso de Licitación los siguientes documentos: a) Legajo de la oferta, b) Formulario de ofertas y Planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura y Cuadro Comparativo de Ofertas, d) Pliego de bases y condiciones, e) Planos de obras y f) Especificaciones técnicas.

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, se recomienda su aprobación.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: APROBAR la Adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096", conforme los siguientes detalles:

LOTE 1: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA - PRIMERA ETAPA al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L., con RUC N° 80097477-8, Representante Legal VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO en la suma de **Gs. 415.809.400 (GUARANIES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 262/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096".

LOTE 2: CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA - SEGUNDA ETAPA al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L., con RUC N° 80097477-8, Representante Legal VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO en la suma de **Gs. 415.809.400 (GUARANIES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2º: IMPUTAR los pagos correspondientes al Rubro 520 – Construcciones.

Art. 3°: DESIGNAR a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar la gestión para la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada conforme lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Art. 4°: ENCOMENDAR al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante Junta la Municipal de Pilar y la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 5º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Dr. Néstor R. Velázquez Vázquez
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Marcos A. Benítez Cuevas
Presidente

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONT. Y FINANZAS
Expediente N° 1363
Fecha: 08/09/2022 Hora: 7:59
PILAR - PARAGUAY

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 3427/2022
7:11
Pilar, 7 de Septiembre 2022

Pilar, 1 de Setiembre del año 2022.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido, archivar.

Abg. SAMUEL HANSEN
Secretario General

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 667/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096".

Pilar, 30 de agosto de 2022.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR", por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de las obras mencionadas; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal N° 034/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 27 de julio de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 08 de agosto del cte.; y la cotización presentada por las empresas: FORNERON HERMANOS S.R.L. Y CONSORCIO L Y L, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2022;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

La ley Nº 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Marcelo Ferreira
Abogado
Prof. Nº 14.506

RESOLUCIÓN Nº 667/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096".

El Decreto Reglamentario N° 6.581./2022, Por la cual se reglamenta la ley N° 6.873 del 04 de enero del 2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por **LOTE** a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 520 – Construcciones.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las experiencias requeridas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR EL LOTE 1 Y EL LOTE 2 del presente llamado.

Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

RESOLUCIÓN Nº 667/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su Art. 65 **Criterio de adjudicación** expresa lo siguiente: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;*
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.*
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Licitación los siguientes documentos: a) Legajo de la oferta, b) Formulario de ofertas y Planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura y Cuadro Comparativo de Ofertas, d) Pliego de bases y condiciones, e) Planos de obras y f) Especificaciones técnicas.

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del Comité de Evaluación de Ofertas** de la Municipalidad de Pilar, provenientes de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096".

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR", conforme los siguientes detalles:

Marcelo Ferreira
Abogado
Prof. N° 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 667/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2022, para "CONSTRUCCION DE ADOQUINADOS EN EL BARRIO COLINAS DE LA CIUDAD DE PILAR" CON ID 415.096".

LOTE 1 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA - PRIMERA ETAPA al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L., con RUC N° 80097477-8, Representante Legal VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO en la suma de **Gs. 415.809.400 (GUARANIES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

LOTE 2 CONSTRUCCION DE ADOQUINADO - CAMINO A BOQUERÓN HASTA LA ENTRADA DE AURORA - SEGUNDA ETAPA al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L., con RUC N° 80097477-8, Representante Legal VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO en la suma de **Gs. 415.809.400 (GUARANIES CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 520 – Construcciones.

Art. 4°.- **DESIGNAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar la gestión para la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada conforme lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante Junta la Municipal de Pilar y la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento con las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 6°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Abg. SAMUEL HANSEN S.
Secretario General

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZALEZ
Intendente Municipal

Mauricio Ferreira
Abogado
Prof. Nº 14.506